

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Revestimiento del canal imperial de Aragón, desde el punto kilométrico 10,933 al 29,120. Expediente número 1. Término municipal de Novillas (Zaragoza)

Examinado el expediente de referencia; una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública;

Habida cuenta del informe favorable de la Asesoría Jurídica del Estado, emitido con fecha 29 de septiembre de 1989, y a propuesta de la Secretaría General de este Organismo, la Presidencia de esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto, con esta fecha:

Declarar la necesidad de ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente y de los cuales son propietarios los sujetos y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Heraldo de Aragón» de Zaragoza, de fecha 19 de mayo de 1989, «Boletín Oficial del Estado» número 153, «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 124, ambos del mes de junio de 1989.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía, una cédula-inventario con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiéndole que contra la presente resolución, podrá recurrirse en reposición ante el excelentísimo señor Presidente de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, por conducto de la Alcaldía, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 17 de octubre de 1989.-El Secretario general, Mariano Barrera Giménez.-16.418-E.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON ORIENTAL

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de «Acondicionamiento de la carretera N-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, puntos kilométricos 92,4 al 104,6. Tramo: Cornudilla-Oña. Provincia de Burgos. Clave: 29-BU-2460». Términos municipales afectados: Cornudilla, Pino de Bureba, Terminón y Oña

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha resuelto aprobar el proyecto anteriormente referenciado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma resolución se ordena a esta Demarcación de Carreteras la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras 1984-1991, le es de aplicación el

artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en dicho Plan.

Por ello, esta Demarcación, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en los de esta Demarcación de Carreteras (avenida del Cid, números 52 y 54), para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los lugares y fechas que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Pino de Bureba: Días 11 y 12 de diciembre de 1989.

Ayuntamiento de Terminón: Día 13 de diciembre de 1989.

Ayuntamiento de Oña: Días 14 y 15 de diciembre de 1989.

Ayuntamiento de Cornudilla: Día 18 de diciembre de 1989.

(A partir de las diez de la mañana en todos los casos.)

A dicho acto comparecerán, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno, si fuera necesario; debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa; todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular, ante esta Demarcación de Carreteras, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, 18 de octubre de 1989.-El Ingeniero Jefe, Francisco Almendres López.-16.410-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Resolución por la que se fija fecha para levantar el acta previa a la ocupación de una finca enclavada dentro del Complejo Politécnico de Vallecas (Madrid)

Por Real Decreto 1068/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), se acordó la aplicación del excepcional procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, al expediente instruido por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar para la ocupación de una finca ubicada dentro del Complejo Politécnico de Vallecas (Madrid).

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el ya citado artículo 52, y con el fin de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupa-

ción de la finca afectada por el Real Decreto mencionado, se convoca a don Frutos López Loeches, don Pedro López Loeches, doña María Rodríguez López, don Antonio López Alvarez y demás titulares de bienes y derechos afectados, para que el próximo día 13 de noviembre, a las doce horas, comparezcan en la Junta Municipal del Distrito de Vallecas (avenida de la Albufera, 42, de Madrid), con objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución pudiendo hacerse acompañar a su costa, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir, podrán formular por escrito ante la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (calle Alfonso XII, 3 y 5, de Madrid), hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de octubre de 1989.-El Presidente, José María Bas Adam.-16.420-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 2 de octubre de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Castilla-La Mancha de Sociedades Anónimas Laborales CM. SAL, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Autonomía de Castilla-La Mancha, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Juan Gaus, don Luis Lorenzo Yubero, don Angel Rojas Gómez y otros.

Madrid, 23 de octubre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.570-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de septiembre de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Federación Española de Asociaciones de Industriales y Exportadores de Aparatos de Iluminación, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el Estado español, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Francisco Montoro Caravaca, don Ramón Padulles Tarrueña y don Rosendo Tuduri Viladot.

Madrid, 23 de octubre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.569-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de julio de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional de Titulados y Mandos de Empresa, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el Estado español, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Angel Hernández Craqui, don Félix Ruiz del Hierro, don Luis Grisolia Torres y otros.

Madrid, 23 de octubre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.568-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de junio de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes de Lentes de Contacto (AEFLEC), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 6 de julio de 1989 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 17 del mismo mes.

El acta de constitución la suscriben: Don Francisco Llapart Cañete, don Natalio Loranca Gonzalo, don Víctor Virgillito de la Mazza y otros.

Madrid, 24 de octubre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.567-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 17 de octubre de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos del Sindicato Independiente de Trabajadores de Repsol Exploración (SITRE), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Doña Teresa Hernández Quiles, doña Isabel Ocaña Méndez, doña Teresa Parrilla Prunera y otros.

Madrid, 24 de octubre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.571-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de octubre de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Fabricantes

para la Estética, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don José María Ribera Banzo, don Eligio José Seguí González, don Jorge de la Puerta Andrés y otros.

Madrid, 24 de octubre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.572-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de septiembre de 1989 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General Ordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Confederación Empresarial de Sociedades Anónimas Laborales (CONFESAL).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don Ruperto Iglesias García y don Federico Javier Varea de la Sota.

Madrid, 24 de octubre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.573-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 17 de octubre de 1989 ha sido depositado en este Servicio escrito de modificación de Estatutos de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 19, 21, 22, 29, 30, 35, 37, 38 y 42 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta don Elías Aparicio Bravo.

Madrid, 24 de octubre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.574-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de octubre de 1989 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por asamblea general extraordinaria respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Censores Letrados y Contables del Tribunal de Cuentas.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos y cambio de denominación por el de Asociación de los Cuerpos Superiores de Letrados y Auditores del Tribunal de Cuentas.

Siendo firmantes del acta: Don Cristóbal Aragón y don Argimiro Alonso.

Madrid, 25 de octubre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.575-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de octubre de 1989 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la asamblea de la Entidad, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación de Asociaciones de Mataderos de Aves y Conejos de España (FAMACE).

La referida modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta don Mariano Rivas García.

Madrid, 27 de octubre de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.576-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza la línea aérea de transporte de energía eléctrica, de 13,2 KV de tensión, denominada «Derivación a los CTI Artikutza y Guarda de la ETD Oyarzun-Saltos al CTI Arandan», en los términos municipales de Rentería, Oyarzun y Goizueta, en las provincias de Guipúzcoa y Navarra, solicitadas por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima»

Visto en expediente incoado en la Delegación Territorial de Industria de Guipúzcoa del Departamento de Industria y Comercio del Gobierno Autónomo Vasco, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián, calle Guetaria, número 13, solicitando autorización para la línea aérea de transporte de energía eléctrica de 13,2 KV de tensión, denominada «Derivación a los CTI Artikutza y Guarda, de la ETD Oyarzun-Saltos al CTI Arandan», en los términos municipales de Rentería, Oyarzun y Goizueta, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resultado:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV de tensión, denominada «Derivación a los CTI Artikutza y Guarda, de la ETD Oyarzun-Saltos al CTI Arandan, en los términos municipales de Rentería, Oyarzun y Goizueta.

Como conductor de la línea se utilizará cable de aluminio acero de 56 y 78 milímetros cuadrados de sección, y se prevé sea montado en simple circuito sobre apoyo de hormigón y metálicos.

La finalidad de la instalación es mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica a la finca de Artikutza, propiedad del Ayuntamiento de San Sebastián, en la localidad de Goizueta, en la provincia de Navarra.

Madrid, 17 de septiembre de 1989.-El Director general, José María Pérez Prim.

Ilmo. Sr. Delegado territorial de Industria de Guipúzcoa del Departamento de Industria y Comercio del Gobierno Autónomo Vasco.-5.410-15.

Resolución por la que se autoriza administrativamente y se aprueba el proyecto de ejecución correspondiente a la modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 220 KV simple circuito dúplex, denominada «Orcoyen-Ixaso», en la provincia de Navarra, solicitada por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima»

Vista la solicitud planteada por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», requiriendo la autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la modificación de la línea citada, consistente exclusivamente en el reemplazamiento del apoyo denominado con el número 5:

Considerando que la línea actualmente en servicio ya fue autorizada y declarada originalmente de utilidad pública por Resolución de 10 de mayo de 1972

Considerando que la modificación actualment considerada, que implicará la sustitución del apoyo número 5 por otro del tipo NA-21, con mayor solicitud mecánica y diseñado para ocupar la misma cimentación que el anterior, no constituirá nuevos servidumbres, ni modificará las existentes al mantener el trazado de la línea, ubicación y superficie apoyos y altura de los conductores sobre el terren

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», y aprobar el proyecto de ejecución correspondiente a la modificación en la línea a 220 KV de tensión, denominada «Orcoyen-Itxaso», en la provincia de Navarra, consistente en la sustitución del apoyo denominado con el número 5 por uno nuevo con mayor solitud mecánica.

La finalidad es el adecuar a la reglamentación vigente la citada línea, posibilitando la realización del proyecto denominado «Ronda oeste de la comarca de Pamplona», en lo que afecta al mencionado tendido.

Esta Resolución se emite de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; apartados 1.º, 5.º, 6.º, 7.º y 10, del artículo 10 y el apartado 2.º del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV de este mismo Decreto, y las especiales siguientes:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de notificación, al peticionario por parte del órgano provincial competente de la provincia, de la presente Resolución.

3.ª El titular de la citada instalación deberá dar cuenta de la terminación de las obras al órgano competente provincial, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.ª Por el citado órgano provincial se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los vigentes Reglamentos. Durante el periodo establecido de construcción dicho órgano provincial tendrá las obras bajo su vigilancia e inspección, igualmente, durante el periodo de explotación de la instalación, ésta estará bajo la vigilancia e inspección periódica del mencionado órgano provincial.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente Resolución si durante el transcurso del tiempo se observase incumplimiento, por parte del titular de los derechos que establece la misma, de las condiciones impuestas en ella.

En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la correspondiente autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven de dicha situación, según las disposiciones legales vigentes.

6.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en su conocimiento y aceptadas expresamente por él, exceptuando aquellas que están en oposición a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 7.º de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y 29 de su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 18 de septiembre de 1989.—El Director general, José María Pérez Prim.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria y Energía en Navarra.—5.413-15.

Direcciones Provinciales

PALENCIA

Autorización administrativa y declaración de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre autorización, expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización para la instalación de modificación de línea eléctrica a 400 KV, simple circuito, Grijota-Vitoria, cuyas características se reseñan a continuación:

Expediente número 21/1989.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Lugar de instalación: Nudo ferroviario de Venta de Baños, término municipal de Magaz de Pisuerga.

Finalidad de la instalación: Modificar la línea eléctrica debido a las obras del nudo ferroviario.

Características principales: Sustitución de un apoyo por otro de mayor altura. El resto de características no varían.

Presupuesto: 11.085.830 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación, en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía (calle Modesto Lafuente, 8, 2.º) y formular las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia, 10 de octubre de 1989.—El Director provincial, Esteban Useros de la Calzada.—5.411-15.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Caja Postal de Ahorros

Aviso por el que se hace público se encuentran a disposición de los titulares de la Caja Postal de Ahorros las relaciones de cartillas y valores que han de declararse caducados en 31 de diciembre próximo

Se pone en conocimiento de los titulares de la Caja Postal de Ahorros que en la sede central del servicio, sita en el paseo de Recoletos, números 7 y 9, Madrid, se encuentran a su disposición las relaciones de las cartillas y de los valores afectos a las mismas que han de declararse caducados el 31 de diciembre del año en curso.

Madrid, 18 de octubre de 1989.—El Director de Planificación y Control de Gestión, José María Serrano Martínez.—8.624-A.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, expedido al 13 de marzo de 1978 a favor de don Enrique Fontana Llopis.

Madrid, 21 de septiembre de 1989.—14.335-C.

NAVARRA

Facultad de Ciencias
(Sección Biológicas)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Ciencias (Sección Biológicas), por extravío del que fue expedido con fecha 28 de diciembre de 1987, a favor de doña María Carmen Ongay Leyun.

Pamplona, 18 de septiembre de 1989.—El Secretario general.—V.º B.º: El Rector.—5.911-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: A-B-257 M. O. «Acondicionamiento. Carretera C-244, de Igualada a Vilanova i la Geltrú, puntos kilométricos 45 al 51. Tramo: Canyelles-Vilanova i la Geltrú». Términos municipales: Vilanova i la Geltrú y Canyelles

Aprobado el proyecto: A-B-257 M. O. «Acondicionamiento. Carretera C-244, de Igualada a Vilanova i la Geltrú, puntos kilométricos 45 al 51. Tramo: Canyelles-Vilanova i la Geltrú», del término municipal: Vilanova i la Geltrú, en fecha 13 de septiembre de 1989, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña; del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre el traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados para la ejecución del citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 17 de octubre de 1989.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas. 16.262-E.

Anexo

Término municipal: Vilanova i la Geltrú

Número de finca: 5-2. Nombre del titular afectado: Jaime Ferrer Mascaró. Objeto a expropiar: Leñas bajas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 6.090.

Número de finca: 5-4. Nombre de la titular afectada: Carmen Pagés Miró. Objeto a expropiar: Algarrobo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.860.

Número de finca: 5-7. Nombre del titular afectado: Alfonso Serra Roig. Objeto a expropiar: Algarrobo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 350.

Número de finca: 5-13. Nombre de la titular afectada: Adelaida Anglada Abelló. Objeto a expropiar: Algarrobo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.270.

Número de finca: 5-14. Nombre de la titular afectada: María Rosa Mainé Robert. Objeto a expropiar: Algarrobo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 110.

Número de finca: 5-20. Nombre del titular afectado: José Muntaner Bertrán. Objeto a expropiar: Algarrobo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 360.

Número de finca: 5-21. Nombre del titular afectado: José Soler Bertrán. Objeto a expropiar: algarrobo. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 310.

Número de finca: 5-22. Nombre de los titulares afectados: Antonia y José Alegret Pallás. Objeto a expropiar: Leñas Bajas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 200.

Número de finca: 5-23. Nombre del titular afectado: Francisco Tomás Carlos. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.550.

Número de finca: 5-24. Nombre del titular afectado: Francisco Tomás Carlos. Objeto a expropiar:

Algarrobos. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 300.

Número de finca: 5-25. Nombre del titular afectado: Tomás Bertrán Llorens. Objeto a expropiar: Algarrobos. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 5.320.

Número de finca: 5-26. Nombre del titular afectado: Juan Ferrer Bertrán. Objeto a expropiar: Leñas bajas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.370.

Número de finca: 5-27. Nombre del titular afectado: Desconocido. Objeto a expropiar: Leñas bajas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.520.

Número de finca: 6-1. Nombre de la titular afectada: Concepción Marcé Rigual. Objeto a expropiar: Algarrobos. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.160.

Número de finca: 6-2. Nombre de la titular afectada: Concepción Marcé Rigual. Objeto a expropiar: Algarrobos. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 50.

Número de finca: 6-3. Nombre de la titular afectada: Concepción Marcé Rigual. Objeto a expropiar: Algarrobos. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 300.

Número de finca: 6-4. Nombre del titular afectado: Jaime Ferrer Mascaró. Objeto a expropiar: Cereal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 90.

Número de finca: 6-6. Nombre del titular afectado: Jaime Ferrer Mascaró. Objeto a expropiar: Leñas bajas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.400.

Número de finca: 6-8. Nombre del titular afectado: Serafín Giménez Romero. Objeto a expropiar: Olivos y algarrobos. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.230.

Número de finca: 8-22. Nombre de la titular afectada: Concepción Marcé Rigual. Objeto a expropiar: Cereal. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 730.

Número de finca: 4-9. Nombre de la titular afectada: Carmen Pagés Miró. Objeto a expropiar: Algarrobos. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.450.

Número de finca: 4-10. Nombre del titular afectado: Jaime Ferrer Mascaró. Objeto a expropiar: Leñas bajas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.900.

Número de finca: 4-11. Nombre del titular afectado: Jaime Ferrer Mascaró. Objeto a expropiar: Leñas bajas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 340.

Número de finca: 4-12. Nombre del titular afectado: Jaime Ferrer Mascaró. Objeto a expropiar: Algarrobos. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 15.

Número de finca: 4-31. Nombre del titular afectado: Ventura Baires Solé. Objeto a expropiar: Algarrobos. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 270.

Número de finca: 4-32. Nombre del titular afectado: Ramón Carbonell Solé. Objeto a expropiar: Algarrobos. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.540.

Número de finca: 4-33. Nombre del titular afectado: Jaime Riba Raldiris. Objeto a expropiar: Leñas bajas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.630.

Número de finca: 4-34. Nombre del titular afectado: José Hill Solé. Objeto a expropiar: Leñas bajas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 500.

Número de finca: 4-35. Nombre del titular afectado: Sebastián Tort Durán. Objeto a expropiar: Leñas bajas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 920.

Número de finca: 4-36. Nombre del titular afectado: Sebastián Tort Durán. Objeto a expropiar: Algarrobos. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.540.

Número de finca: 4-37. Nombre del titular afectado: José Hill Solé. Objeto a expropiar: Leñas bajas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.890.

Número de finca: 4-39. Nombre de la titular afectada: Adelaida Anglada Abelló. Objeto a expro-

piar: Algarrobos. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.070.

Número de finca: 4-40. Nombre del titular afectado: Alfonso Serra Roig. Objeto a expropiar: Algarrobos. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.100.

Número de finca: 4-41. Nombre del titular afectado: Alfonso Serra Roig. Objeto a expropiar: Algarrobos. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.640.

Número de finca: 4-76. Nombre del titular afectado: Antonio Durán Solé. Objeto a expropiar: Algarrobos. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 780.

Número de finca: 27-2. Nombre del titular afectado: Materials Industrials Griffi. Objeto a expropiar: Leñas bajas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.120.

Número de finca: 27-3. Nombre del titular afectado: Jaime Ferrer Mascaró. Objeto a expropiar: Leñas bajas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.840.

Número de finca: 27-4. Nombre del titular afectado: Jaime Ferrer Mascaró. Objeto a expropiar: Leñas bajas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 215.

Número de finca: 27-5. Nombre del titular afectado: Materials Industrials Griffi. Objeto a expropiar: Leñas bajas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 140.

Número de finca: 27-6. Nombre del titular afectado: Serafín Giménez Romero. Objeto a expropiar: Algarrobos. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.620.

Número de finca: 27-8. Nombre del titular afectado: Jaime Ferrer Mascaró. Objeto a expropiar: Algarrobos. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 5.580.

Número de finca: 27-9. Nombre del titular afectado: Jaime Ferrer Mascaró. Objeto a expropiar: Algarrobos. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.300.

Número de finca: 27-13. Nombre de la titular afectada: Concepción Marcé Rigual. Objeto a expropiar: Algarrobos. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.760.

Número de finca: 28-23. Nombre de la titular afectada: Concepción Marcé Rigual. Objeto a expropiar: Algarrobos. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.410.

Término municipal: Canyelles

Número de finca: 7-2. Nombre de la titular afectada: Rosa Durán Fernández. Objeto a expropiar: Leñas bajas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.680.

Número de finca: 7-3. Nombre de la titular afectada: Rosa Durán Fernández. Objeto a expropiar: Almendros. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 485.

Número de finca: 7-4. Nombre del titular afectado: Desconocido. Objeto a expropiar: Viñas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 185.

Número de finca: 7-5. Nombre del titular afectado: Jaime Campamá. Objeto a expropiar: Leñas bajas-rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.650.

Número de finca: 7-7. Nombre del titular afectado: José M. Borrell. Objeto a expropiar: Viñas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 370.

Número de finca: 7-8. Nombre del titular afectado: Urbanización «Nou de Canyelles». Objeto a expropiar: Urbanización. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 85.

Número de finca: 7-11. Nombre de la titular afectada: Rosa Durán Fernández. Objeto a expropiar: Leñas bajas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 11.460.

Número de finca: 18-25. Nombre de la titular afectada: María Muntaner. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.390.

Número de finca: 18-26. Nombre de la titular afectada: María Muntaner. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 105.

Número de finca: 18-27. Nombre de la titular afectada: María Muntaner. Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 930.

Número de finca: 18-32. Nombre del titular afectado: Josep Olivella. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 840.

Número de finca: 18-33. Nombre del titular afectado: Fernando Pedraza Alvarés. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 360.

Número de finca: 18-33. Nombre del titular afectado: Alver Meyer. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.340.

Número de finca: 18-34. Nombre del titular afectado: Alver Meyer. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.420.

Número de finca: 17-22. Nombre del titular afectado: Desconocido. Objeto a expropiar: Viñas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.880.

Número de finca: 17-23. Nombre del titular afectado: Josep Olivella. Objeto a expropiar: Viñas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 7.650.

Número de finca: 17-24. Nombre del titular afectado: Desconocido. Objeto a expropiar: Viñas. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.710.

Número de finca: 17-25. Nombre del titular afectado: Josep M. Borrell. Objeto a expropiar: Almendros. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.030.

Número de finca: 17-26. Nombre del titular afectado: Desconocido. Objeto a expropiar: Almendros. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 500.

Número de finca: 17-27. Nombre de la titular afectada: Rosa Durán Fernández. Objeto a expropiar: Almendros. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 13.020.

Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Centelles. Objeto a expropiar: Terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Canyelles. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 20.600.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Jefaturas Provinciales de Carreteras

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señalan las fechas para levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras N-PO-87.3 «Acondicionamiento de trazado y mejora de firme de la carretera PO-320. Tramo: Bueu-Cangas»

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

Por la Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de fecha 6 de octubre de 1989, se aprobó el correspondiente proyecto.

El Consejo de la Junta de Galicia en su reunión del día 7 de septiembre de 1989 acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y asimismo urgente la ocupación de los bienes afectados por estas a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 55 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de

la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bueu para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bueu.

Hora: De nueve a catorce horas.

Día 8 de noviembre de 1989: De la finca número 1 a la finca número 90.

Día 9 de noviembre de 1989: De la finca número 91 a la finca número 173.

Día 10 de noviembre de 1989: De la finca número 174 a la finca número 262.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de sus peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, en Pontevedra, calle Said Arnesto, número 1, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 9 de octubre de 1989.-El Ingeniero Jefe, Carlos García Muñoz.-14.589-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

Declaración de la condición de mineral del agua de un manantial

Por este Servicio Provincial se ha iniciado expediente de declaración de la condición de mineral, del agua procedente del manantial «Los Baños», sito en el término municipal de Segura de Baños (Teruel), a instancia de la Empresa «Iniciativas Turolenses, Sociedad Anónima» (INITURSA), domiciliada en la plaza del Ayuntamiento, número 16, de la localidad de Utrillas (Teruel), distrito postal 44760.

Dicho manantial se halla ubicado, como queda expuesto, en término de Segura de Baños (Teruel), partida El Hocino, en finca particular, a la orilla derecha del río Aguas Vivas, junto a un rústico puente, al que se accede desde la carretera comarcal 222 a través del camino de unos 500 metros propiedad de los titulares del balneario existente, al que conduce el camino citado.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, que se encuentra en la Sección de Minas de este Servicio Provincial, plaza de San Juan, número 5, Teruel, y puedan exponer cuanto

estimen conveniente en defensa de sus intereses, durante el plazo de veinte días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», según establece el artículo 87.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Teruel, 16 de junio de 1989.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-4.765-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Presidencia

Resolución por la que se hace público el edicto convocando el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de mejora del abastecimiento al sistema «D» Torrelaguna. Ramales norte y este (primera fase), para el día 16 de noviembre de 1989

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 27 de julio de 1989, ha sido declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de referencia. Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contiene en el edicto que se publica en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Torrelaguna y Torremocha, en el que asimismo, se fija el día y la hora para el levantamiento de cada una de las actas previas, independientemente de la notificación que, en los mismos términos, se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de la Entidad beneficiaria de la expropiación, Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, número 125, edificio número 3, planta baja, Madrid y en los Ayuntamientos de Torremocha y Torrelaguna.

Madrid, 20 de octubre de 1989.-El Consejero, Agapito Ramos Cuenca.-16.407-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCALA DE HENARES

Aprobación Estatutos por los que se ha de regir la Empresa mixta «Cementerio-Jardín de Alcalá de Henares, Sociedad Anónima»

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 1989, adoptó el acuerdo de aprobación de los Estatutos por los que se ha de regir la Empresa mixta «Cementerio-Jardín de Alcalá de Henares, Sociedad Anónima», cuya constitución se acuerda igualmente en dicha sesión plenaria quedando compuesta por el excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares y la Empresa de «Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, Sociedad Anónima», abriéndose un plazo de treinta días naturales de información pública, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» para que por particulares y Entidades puedan formularse frente a dichos Estatutos las observaciones y reclamaciones que se estimen oportunas. Los Estatutos se encuentran expuestos para su examen en el tablón de edictos de este excelentísimo Ayuntamiento.

Alcalá de Henares, 20 de octubre de 1989.-El Secretario general.-8.417-A.

AYAMONTE

De acuerdo con los artículos 128 y 139 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y a tenor del artículo 80, 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los titulares que a continuación se relacionan, que el Plan de Ordenación Urbana del CITN isla Canela está en fase de información pública y a disposición de los interesados en este Ayuntamiento, para que durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, puedan efectuar las alegaciones que a su derecho interesara.

Finca	Titular y población
4.665	María Luisa Cañedo Argüelles. Monasterio de la Oliva. Pamplona.
4.671	Pilar Navarro Cruz. Paseo Independencia, 41. Huelva.
4.672	Estrella Aguado. Doctor Ferranz, 26. Barcelona.
4.619	Pierre Joseph Wincqz. Rue de Marais, 13. Sirault (Bélgica).
4.649	Joaquín Jiménez Torroba. Manuel Siurot, 11. Huelva.
4.607	Hermanas Díaz Salazar. Duque de Sesto, 19. Madrid.
4.688	Juan Cruz Guerrero. Funcionario. Valencia Ventoso (Badajoz).
4.647	José L. Martín Berrocal. Avenida Portugal, 9. Huelva.
4.643-4.644	Pedro Vázquez Rodríguez. Jerónimo Pajarón, 30. Cartaya (Huelva).
4.656	Ana Rofa Terrero. Avenida General Perón, 16. Madrid.
4.699	Juan Oliván Serrano. Turia, 42. Sevilla.
6.335	«Virgen de la Torre, S. A.». Avenida Generalísimo, 30. Madrid.
6.339-6.375	José Fernández Yáñez. Relatores, 4. Madrid.
6.366	Hermanas Heinz Schlenker. 420 Malden Road. Worcester Park. Londres (Inglaterra).
6.381	Santiago Marquina Moragón. Isla Cristina, sin número Ayamonte.
6.386	José Cordero Molina. República Argentina, 12. Badajoz.
4.624	Rafael Gómez Reyes. Reyes Magos, 2. Madrid.
Bloque Pioner	Antonio Valle Pérez. Santander, 1. San Juan Aznalfarache (Sevilla).
Bloque Garza	Antonio Domínguez Iglesias. Avenida Oporto, 74. Madrid.
	Concepción Domínguez Iglesias. Narciso Serra, 13. Madrid.
Bloque Rotonda	Manuel Alvez Santos. Rua dos Surtanejos, 75. Luanda (Angola).
	Rui Onofre Ferreira. Plaza Flores, 3, 1.º Lisboa (Portugal).
	Herta Smith. Doctor Commonsroad. Berkhamsteas. Hertfordshire (Inglaterra).
Concepción, bloque 1	Hermanas Vizmediano Gómez. Bailén, 35. Sevilla.
	Manuel Galván Bello. Nueva formación. Esquina Villalobos. Sevilla.
Bloque 2	Feliciana Pérez Laserna. Gran Via, 20. Huelva.
	Francisca Ceballos Serrano. Minas, 24. Madrid.
Bloque 3	Gloria Mata Melo. Santa María, 6-A. Badajoz.
	Rogelio Antonio Martins. 106 Clonmellroad. Londres (Inglaterra).
Bloque 4	Felicidades Francisca Silva. Rua General Pimenta de Castro, 13. Lisboa (Portugal).
	Manuel Parada Rodríguez y Armada Piñeiro Natividad. Alto Duque, 4. Lisboa (Portugal).
	David Nunes Santos. Ruz do Padrao, 78. Coimbra (Portugal).

Finca	Titular y población
Bloque 5	Luis Ernesto Carvalho. Largo Serpa Pinto, 13. Guarda (Portugal). Armando Correia Tavares. Ruz Vasco de Gama, 12, 2.º Guarda (Portugal).
Bloque 6	Manuel Jacinto Pereira. Avenida Elias Garcia, 76, 7.º Lisboa (Portugal).
Bloque 7	Antonio Didonio Costa. Ruz General Silva Freire, 18, 3.º Madeira (Portugal). Sebastián López Heredia. Plaza San Agustín, 5. Sevilla. Carlos Pinto Sousa. Avenida Elias Garcia, 76, 6.º Lisboa (Portugal). Vasco Julio Camilo. Avenida República, 46-A. Lisboa (Portugal).
Bloque 8	Luis Joseph Saraceno. Eduardo Dato, 55. Sevilla. Lirica Nélida Barreto. Finca «Alameda Obispo». Córdoba.
Bloque 9	Hermanos Engracia Monteiro. Playa «Isla Canela». Ayamonte (Huelva).
Bloque 10	Abel López Texeira. Ruz Conde Sabugosa, 29, 6.º Lisboa (Portugal). Maria Lourdes Henriques. Avenida Frey Miguel Contreiras, 26, 1.º Lisboa (Portugal).
Bloque 12	Joaquín Lanzas Galvache. Playa «Isla Canela». Ayamonte (Huelva).
Bloque 14	Caridad Ruiz López. Bolivia, 18, derecha. La Coruña.
Bloque 15	Joao de Sousa. Ruz Garcia Rezender, 115-117. Luanda (Angola). José Ferreira Coimbra. Ruz Jornal Comercio Puerto, 39. Furodouro (Portugal). Maria Teresa Nunes. Santa Jaona Princesa, 35. Oporto (Portugal). Marta Nunes Brandao. Santa Jaona Princesa, 35. Oporto (Portugal). Maria José Nunes. Santa Jaona Princesa, 35. Oporto (Portugal). Hermanos Calderón Ortiz. Bravo Murillo, 19, bajo. Badajoz. Isabel María Nunes. Santa Jaona Princesa, 35. Oporto (Portugal). Juan Alberto Santos. Calle 24, número 893, 2.º Caracas (Venezuela). Cristina Neponucemo. Avenida Carrero Blanco, 8. Ayamonte (Huelva). Germano Alexandre. Ruz Padre Antonio Viera, 12, 72. Luanda (Angola). Eiza Fatima Drumond. Ruz Monziño Alburquerque, 42. Luanda (Angola). Edgar Antonio Mezquita. Almirante Gago Coutinho, 92. Lisboa (Portugal). Rogerio Costa Casanova. Estrada da Luz, 230, 1.º Lisboa (Portugal). Artur Eduardo Streech. General Silva Freire, 18, 5.º Lisboa (Portugal). Carlos Gabriel Fanzeres. Santa Joana Princesa, 69. Oporto (Portugal). Elisa Adelaide Gonzalves. Avenida Nuno Montemor, 3. Guarda (Portugal). Maria Stela Pereira. Playa «Isla Canela». Ayamonte (Huelva).
Chalé 110 Locales	Ernesto Casaleiro Jiménez. Loreto, 30. Ballobar (Huesca). Maria Lourdes Castañeira. Joao Evangelista, 18. Castelo Branco (Portugal). Prudencio Márquez Sánchez. Plaza Real, 2. Pensión. Barcelona. Artur Carrasco Neves. San Pablo, 18. Loule (Portugal). Carlos Pinto Sousa. Calzada Veira, 104-B. Cascais (Portugal). Alfredo Nunes Brando. Santa Joana Princesa, 35. Oporto (Portugal).

Ayamonte, 18 de octubre de 1989.-El Alcalde.-14.342-C.

CASTELLÓN DE LA PLANA

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón hace saber:

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana el proyecto de primer establecimiento de calzadas, aceras, alcantarillado, imbornales y bocas de riego de un tramo de la C/174 de Castellón, con expropiaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, se expone al público por plazo de quince días la descripción de un bien objeto de expropiación para que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los mismos y su estado material o legal, así como cualquier persona alegar los datos necesarios para subsanar posibles errores de descripción.

Propietario: «Loger y Ceslo, Sociedad Anónima». Situación del terreno: Avenida Valencia C/ 174. Superficie del terreno: 60 metros cuadrados.

Castellón de la Plana, 16 de octubre de 1989.-El Alcalde.-14.548-C.

★

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana hace saber:

Que el excelentísimo Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989 acordó declarar la necesidad de ocupación del siguiente terreno afectado de expropiación por la ejecución del «Proyecto de apertura, primer establecimiento de calzadas, aceras y reposición de aceras y alcantarillado de la C/ 117 de Castellón»

Propietario: Don Santiago Carceller Bellmunt. Situación terreno o solar: C/117 de Castellón. Superficie terreno o solar: 190,92 metros cuadrados.

Superficie construida: 114,42 metros cuadrados.

Contra dicho acuerdo de necesidad de ocupación podrá interponerse recurso de reposición ante este excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos señalados en los artículos 21 y 22 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Castellón de la Plana, 19 de octubre de 1989.-El Alcalde.-14.549-C.

MURCIA

Aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan General en el barrio del Progreso

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de julio de 1989, el proyecto de modificación del Plan General en el barrio del Progreso, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, 4 de septiembre de 1989.-El Teniente de Alcalde de Urbanismo.-7.358-A.

RAMIRAS

habiéndose aprobado por el Pleno Municipal la expropiación urgente de las parcelas que más abajo se citan, se hace público el siguiente calendario para levantamiento de actas previas a la urgente ocupación:

Parcela número 1.-Propiedad de herederos de Vicente Rodríguez Viso. Superficie afectada 146,70 metros cuadrados, destinada a cereales, afectada por

la obra: «Reparación y acondicionamiento del camino Pontemadrieros-Santomé». El día 28 de noviembre de 1989, a las dieciséis horas.

Parcela número 2.-Propiedad de herederos de Vicente Rodríguez Viso. Superficie afectada de 76,70 metros cuadrados, destinada a cereales, afectada por la obra: «Reparación y acondicionamiento del camino Pontemadrieros-Santomé». El día 28 de noviembre de 1989, a las dieciséis horas.

Los interesados deberán concurrir el día y hora señalados a la Casa Consistorial de este Ayuntamiento para trasladarse a las fincas, si fuere necesario. Podrán hacerse acompañar, a su cuenta, de Perito y Notario. En caso de incomparecencia las actas se levantarán igualmente.

Hasta el levantamiento de las actas se podrán formular ante este Ayuntamiento las alegaciones que se estimen oportunas al solo efecto de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes objeto de expropiación.

Ramirás a 9 de octubre de 1989.-El Alcalde accidental, José Mera Rodríguez.-8.148-A.

SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Resolución de la Alcaldía

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente he resuelto:

Señalar el próximo día 29 de noviembre, a las doce horas, para proceder en la Casa Consistorial de San Martín del Rey Aurelio, sin perjuicio de practicar el reconocimiento del terreno si se estima pertinente, al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de urbanización en la travesía de la Venta, calle Velázquez y Puerto de San Isidro, en la localidad de Blimea. Declarada la urgente ocupación de los correspondientes terrenos, por acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, el 23 de febrero de 1989, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se advierte a los interesados que podrán hacerse acompañar de Perito o Notario, si lo estiman conveniente, que deberán presentar la escritura de propiedad del terreno o de constitución del derecho que sobre la finca se ostente y que hasta el levantamiento de la citada acta previa, podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, con objeto de subsanar posibles errores de que pudieran adolecer la relación de afectados, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía.

Relación de afectados:

Propietario: Don José Rodríguez Llana. Superficie: 186 metros cuadrados. Suelo urbano, edificaciones en planta baja destinadas a cochera, árboles y cierre de tablilla de boj. Parcela: 3.

San Martín del Rey Aurelio, 17 de octubre de 1989.-El Alcalde, Marino Fernández Fernández.-16.409-E.

SERREJÓN

Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de «Consultorio Médico en Serrejón», incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988

Levantamiento del acta previa: De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios que figuran en la relación para que asistan al levantamiento del acta previa a la ocupación, que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1989, a las doce horas.

Relación de propietarios: Don Joaquín López Avila y hermanos, con domicilio desconocido.

Serrejón, 23 de octubre de 1989.-El Alcalde, Domingo Moreno Gómez.-16.411-E.